



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 077-2023-GR.CAJ/CHO.

Chota, 01 de junio 2023

VISTOS:

El Oficio N° 018-2023-GR.CAJ-GSRCH/DSRA, de fecha 17 de mayo 2023, Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, Solicita Conformar el Comité Evaluador de Documentos Archivísticos para su Depuración y Eliminación, rigiéndose en las nuevas actualizaciones de la normativa vigente; y el Oficio N° 001388-2023-CG/PC, de fecha 14 de abril del 2023, emitido por el Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, en la cual informa a través del Informe de Orientación de Oficio N° 5207-2023-CG/PC-SOO, que la Gerencia Sub Regional de Chota, no ha conformado el Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos, situación que podría afectar la valoración documental del acervo documentario.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, conforme al artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobado por Decreto Supremo N° 00892-JUS, los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, del Archivo General de la Nación, se aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental en la Entidad Pública", cuyo numeral 7.3.3 dispone que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (as) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo central o el que haga sus veces, quien asume la Secretaría Técnica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0121-2022-AGN/JEF, se modificó la directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivos del Sector Público", donde se modifica el inciso b en el cual se establece Procedimientos para entidades que No cuenten con Programa de Control de Documentos, es un requisito previo para solicitar la autorización de eliminación que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad presente oportunamente su cronograma de eliminación de documentos al Archivo General de la Nación, como parte del Plan Anual de Trabajo Archivístico, conforme al marco normativo vigente;

Que, siendo indispensable la presente, para la administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, aprobar la eliminación de los documentos archivísticos aplicables a la realidad de la institución, que se considere innecesarios y que no ameriten su conservación por haber concluido su vigencia administrativa, contable tributaria y legal, conforme lo establecido en el Programa de Control de Documentos y las Normas Legales; y con la finalidad de cumplir con la normativa del Sistema Nacional de Archivos, resulta pertinente y necesario en ese sentido que se conforme el Comité Evaluador de Documentos archivísticos a eliminar.

Con, contando con la opinión favorable del área técnica y con el visto bueno de las jefaturas de la Gerencia Sub Regional de Chota;



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



El Gerente Sub Regional de Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria; Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad; Resolución Ejecutiva Regional N° D49-2023-GRC.GR, de fecha 11 de enero 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el comité Evaluador de Documentos (CED) encargado de Elaborar el programa de Control de Documentos Archivisticos y Eliminación de documentos de la Gerencia Sub Regional de Chota, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|---|--|
| a) Gerente Sub Regional. | (Presidente) |
| b) Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. | (Miembro) |
| c) Jefe de la Oficina cuya documentación será evaluada y eliminada. | (Miembro) <i>en todas las oficinas</i> |
| d) Jefe de la Oficina de Archivo General. | (Secretario Técnico) |

ARTÍCULO SEGUNDO. - SON FUNCIONES, del Comité Evaluador de Documentos (CED), en el marco del proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivisticos (PCDA) de la GSRCH, ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Normas para la Valoración Documental de la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Sub Gerencia de Operaciones, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Archivo General de la GSRCH, y a la interesada; para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Mario Espinoza Sempertegui
GERENTE SUB REGIONAL



076-351655



www.gsrchota.gob.pe
tramite@gsrchota.gob.pe



Jr. Sagrado Corazón de Jesús
N° 620 Chota - Cajamarca